



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2017-002-ESPE-d

General de Brigada, Roque Moreira Cedeño, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Orden de Rectorado No. 2016-357-ESPE-d, del 07 de diciembre de 2016, en su Art. 1, se resuelve: "Otorgar licencia con remuneración al cien por ciento, del 10 de febrero de 2017 hasta el 12 de marzo del 2017, inclusive, a la señorita Doctora Débora Simón Baile, profesora titular agregada 3 a tiempo completo, del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, para que interactúe, realice el análisis de muestras y difunda los resultados del proyecto de investigación: "Análisis comparativo de comunidades planctónicas en reservas marinas del Ecuador para la valoración de servicios ambientales", durante la ejecución de la segunda fase de la XXI Campaña Antártica Ecuatoriana, en las instalaciones del Instituto Antártico Ecuatoriano en el continente Antártico, a realizarse en igual fecha. A tal efecto se asignará a dicha investigadora boletos aéreos entre Quito y Punta Arenas (Chile) con viaje de vuelta flexible, viáticos y subsistencias durante los 10 días de estancia en Punta Arenas (Chile)...".

Que, mediante memorando No. ESPE-CTC-2016-1362-M, del 21 de diciembre de 2016, la Dra. Débora Simón Baile, Docente Investigadora, en alcance a la Orden de Rectorado 2016-357-ESPE-d, remite oficio Nro. INAE-DEJ-2016-257-D, enviado por el Instituto Antártico Ecuatoriano el 20 de Diciembre de 2016, en el que se confirma la selección del proyecto de investigación para su ejecución durante la XXI Campaña Antártica Ecuatoriana y se informa acerca de las modificaciones al itinerario de viaje que se han presentado en los últimos días, según las cuales la nueva fecha de salida desde Ecuador sería el 12 de enero de 2017 y la fecha de retorno hacia Ecuador se mantendría el 12 de Marzo de 2017. En base a dicho oficio del INAE, solicita una modificación a la Orden de Rectorado 2016-357-ESPE-d, de modo que la licencia y los boletos de avión entre Quito y Punta Arenas (Chile), correspondan a las fechas entre el 12 de enero y el 12 de marzo de 2017. Resalta además, que el apoyo financiero solicitado a la ESPE para los boletos de avión entre Quito y Punta Arenas (Chile) y viáticos durante los 10 días de estancia en Punta Arenas (Chile), no se modificaría en absoluto. Sin embargo, debido a que en enero 2017 es muy probable que el Ministerio de Finanzas no haya entregado aún presupuesto a la Universidad, solicita que en la nueva Orden de Rectorado, se especifique que la docente investigadora Dra. Débora Simón Baile, una vez estuvieran legalizados todos los trámites correspondientes a la Orden de Rectorado y la certificación presupuestaria, procedería ella misma a la compra de los boletos de avión y solicitaría el reembolso por dichos boletos a su regreso de la licencia en la Antártida;

Que, mediante Informe Nro. 2016-373-UTH-b-1, del 22 de diciembre de 2016, el Director de Talento Humano, referente a la licencia con remuneración solicitada por la señorita Doctora Débora Simón Baile, profesora titular agregada 3 a tiempo completo, y por ser de interés institucional que el Talento Humano Docente de la Universidad interactúe e investigue con el máximo organismo nacional sobre temas de investigación científica, como es el Instituto Antártico Ecuatoriano, recomienda se autorice la modificación de la Orden de Rectorado No. 2016-357-ESPE-d, de fecha 07 de diciembre del 2016, de acuerdo al detalle descrito en el citado informe, y con un tiempo total de devengación de 162 días;

Que, mediante memorando No. ESPE-VAG-2016-1337-M, del 23 de diciembre de 2016, el Vicerrector Académico General, con referencia al memorando No. ESPE-CTC-2016-1362-M, considerando que el proyecto de investigación "Análisis comparativo de comunidades planctónicas en reservas marinas del Ecuador para la valoración de servicios ambientales" es una actividad académica en beneficio de la Universidad, en virtud del cambio de fecha de salida que informa el INAE mediante oficio Nro. INAE-DEJ-2016-257-D y el nuevo informe de la Unidad de Talento Humano No. 2016-373-UTH-b-1, recomienda al Infrascrito, se autorice la modificación de la Orden de Rectorado No. 2016-357-ESPE-d, y se incluya en dicha modificación salvo mejor criterio, que la Dra. Simón realice la compra de los boletos de avión y que al regreso de su licencia se realice el desembolso de ese valor, en consideración a que como viaja en el mes de enero de 2017 y que por temas de logística, cierre del período fiscal y asignación del nuevo presupuesto para el año 2017, no se podría aún en esa

CÓDIGO: SGC.D1.272
VERSIÓN: 1.0
FECHA ÚLTIMA REVISIÓN: 10/01/2017

fecha certificar fondos, por lo que la afectación presupuestaria debe ser considerada en el período fiscal del año 2016. Precisa que el apoyo financiero solicitado a la ESPE para los boletos de avión entre Quito y Punta Arenas (Chile) y viáticos durante los 10 días de estancia en Punta Arenas (Chile), no se modificaría en absoluto. Adicionalmente -agrega- debe tenerse presente que el Instituto Antártico Ecuatoriano asume los gastos de traslado Punta Arenas-Antártida-Punta Arenas así: atención médica, residencia, alimentación, uso de laboratorio y logística en las actividades de campo (territorio Antártico únicamente), lo cual por cada investigador asciende aproximadamente 13.500 USD, es decir, el 75% del gasto individual requerido para la participación en la campaña antártica;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-CTC-2017-0007-M, de fecha 05 de enero de 2017, la Dra. Débora Simón Baile Docente Investigadora, remite el oficio Nro. INAE-DEJ-2017-002-0 enviado por el Instituto Antártico Ecuatoriano el 05 de Enero de 2017, en el que se confirma la selección del proyecto de investigación para su ejecución durante la XXI Campaña Antártica Ecuatoriana y se informa acerca de nuevas modificaciones al itinerario de viaje que se han presentado en los últimos días, según las cuales la fecha de salida desde Ecuador sería el 12 de enero de 2017 y la nueva fecha de retorno hacia Ecuador sería el 10 de febrero de 2017, en base a dicho oficio del INAE, por lo que solicita una modificación a la Orden de Rectorado 2016-357-ESPE-d, de modo que la licencia y los boletos de avión entre Quito y Punta Arenas (Chile), correspondan a las fechas señaladas en dicho oficio;

Que, mediante Informe Nro. 2017-002-UTH-b-l, del 06 de enero de 2017, el Director de Talento Humano, referente a la licencia con remuneración solicitada por la señorita Doctora Débora Simón Baile, profesora titular agregada 3 a tiempo completo, y por ser de interés institucional que el Talento Humano Docente de la Universidad interactúe e investigue con el máximo organismo nacional sobre temas de investigación científica, como es el Instituto Antártico Ecuatoriano, recomienda se autorice la modificación de la Orden de Rectorado No. 2016-357-ESPE-d, de fecha 07 de diciembre del 2016, de acuerdo al detalle descrito en el citado informe (licencia con remuneración al 100%, del 12 de enero 2017 al 10 de febrero 2017), y con un tiempo total de devengación de 90 días, precisando que el convenio de devengación, determinará la fecha desde cuando rige el período por devengar, conforme lo establece el Art.210 del Reglamento General de la LOSEP. Precisa que de ser acogida la recomendación de dicha Dirección, es necesario que la mencionada docente, remita al retorno el informe sobre lo realizado en la estancia de investigación; realice la entrega de bienes y los procedimientos necesarios referentes al tema en las unidades respectivas, previo al desplazamiento; que incluyan el nombre de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, en las publicaciones durante la estancia de investigación; y, finalmente a través del sistema informático workflow, solicitar la autorización de salida y retorno para el desplazamiento, así como firmar el registro respectivo en Talento Humano Docente;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2017-0005-M, del 09 de enero de 2017, el Vicerrector Académico General, en alcance a memorando ESPE-VAG-2016-1247-M, relacionado con la elaboración de la Orden de rectorado para la asistencia y participación de la Doctora Débora Simón al proyecto "Análisis comparativo de comunidades planctónicas en reservas marinas del Ecuador para la valoración de servicios ambientales", durante la ejecución de la segunda fase de la XXI Campaña Antártica Ecuatoriana", considerando el informe No. 2017-002-UTH-b-l, remitido por la Unidad de Talento Humano, recomienda al Infrascrito, se disponga la elaboración de la Orden de rectorado de acuerdo a las mismas características que están detalladas en el citado memorando adjunto, a excepción de las fechas, pues, debido a un último cambio realizado en el Instituto Antártico Ecuatoriano que consta en oficio No. INAE-DEJ-2017-002-0, las nuevas fechas para la realización de la comisión son desde el 12 de enero de 2017 al 10 de febrero del 2017;

Que, de conformidad con el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, con base al Art. 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito, literal k. "Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado"; y;

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1 Modificar en el Art. 1 de la Orden de Rectorado No. 2016-357-ESPE-d, del 07 de diciembre de 2016, las fechas de la licencia con remuneración al 100%, otorgada a la señorita Doctora Débora Simón Baile, profesora titular agregada 3 a tiempo completo, del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, para que interactúe, realice el análisis de muestras y difunda los resultados del proyecto de investigación: "Análisis comparativo de comunidades planctónicas en reservas marinas del Ecuador para la valoración de servicios ambientales", durante la ejecución de la segunda fase de la XXI Campaña Antártica Ecuatoriana, en las instalaciones del Instituto Antártico Ecuatoriano en el continente Antártico. Dicha modificación queda en los términos que expresamente se detallan a continuación:

fecha de inicio	fecha fin
12/01/2017	10/02/2017

A su vez y con base en la recomendación del Vicerrector Académico General, se autoriza a la citada profesional, adquiera los boletos de avión y que al regreso de su licencia, se realice el desembolso del valor de tales pasajes.

El tiempo total de devengación será de noventa días, debiendo en el convenio de devengación, determinarse la fecha desde cuando rige el periodo por devengar, conforme lo establece el Art. 210 del Reglamento General de la LOSEP, lo que será verificado por la Unidad de Talento Humano.

En lo demás, la citada Orden de Rectorado mantiene plena vigencia y valor legal.

Art. 2 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector Académico General, Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, Director de la Unidad de Talento Humano, Director de Logística, Directora Financiera y Coordinador Jurídico de la Unidad de Asesoría Jurídica.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 10 de Enero de 2017.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE



Roque Moreira Cedeño
GENERAL DE BRIGADA



RAMC/JUC/JWSM

CÓDIGO: SGC.D1.272
VERSION: 1.0
FECHA ÚLTIMA REVISIÓN: 10/01/2017